



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 799 DE 2010

1 MAR 2010

Por el cual se acepta un impedimento y se nombra Alcalde Ad – Hoc para el Distrito Capital de Bogotá

**EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, EN VIRTUD DEL DECRETO 718
DEL 5 DE MARZO DE 2010**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 115 y 189 de la Constitución Política y 66 de la Ley 4a de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá, mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2010, se declaró impedido de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0466 del 3 de marzo de 2010 expedida por el Consejo Nacional Electoral y solicitó la designación de un Alcalde Ad – hoc para que desarrolle las funciones específicas en el proceso de votaciones, teniendo en cuenta la relación de parentesco en segundo grado de consanguinidad que lo une con su hermano el señor Iván Moreno Rojas, quien es candidato al Senado de la República, en las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 14 de marzo de 2010;

Que en virtud de lo anterior y, en cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones No. 0466 y 0464 del 3 de marzo de 2010, proferidas por el Consejo Nacional Electoral, se hace necesario designar un Alcalde Distrital Ad- hoc que actúe y asegure el normal desarrollo del proceso electoral, presidiendo la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales y brindando todas las garantías a los candidatos y electores e intervenir como clavero en los escrutinios;

DECRETA:

Artículo Primero.- Aceptar el impedimento manifestado por el doctor Samuel Moreno Rojas, Alcalde del Distrito Capital de Bogotá, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Continuación del decreto "Por el cual se acepta un impedimento y se nombra Alcalde Ad – Hoc para el Distrito Capital de Bogotá"

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo previsto en el artículo anterior, designase como Alcaldesa Ad – hoc del Distrito Capital de Bogotá a la doctora María del Pilar Serrano Buendía identificada con la cédula de ciudadanía No.60.301.209 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, quien se desempeña como Secretaria General del Ministerio del Interior y de Justicia, para que actúe y asegure el normal desarrollo del proceso electoral, presidiendo la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales y brindando todas las garantías a los candidatos y electores e intervenir como clavero en los escrutinios, en las elecciones que se llevarán a cabo el 14 de marzo de 2010 y hasta la culminación de los escrutinios, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acto.

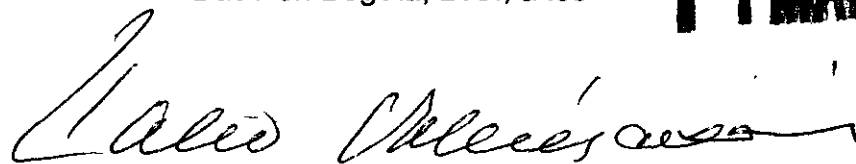
Artículo Tercero.- Comuníquese el contenido de presente decreto al Alcalde titular del Distrito Capital, al Alcalde Ad-hoc designado en el presente acto, a la Registraduría Nacional de Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral, para lo de su competencia.

Artículo Cuarto.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 MAR 2010



El Ministro del Interior y de Justicia,



FABIO VALENCIA COSSIO

Elaboró: Bertha Álvarez Sanjuan. Coordinadora Grupo Electoral.
Revisó: María Carolina Castillo Aguilar. Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana.
LIFE Armando Delgado Mendoza. Coordinador GAA
Jorge Alberto García Calume. Director Jurídico
Viviana Manrique Zuluága. Viceministra del Interior.